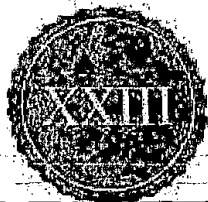


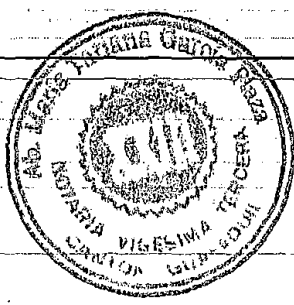
3 EN 1

0001869

AÑO 2015	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 000230
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA



Se dio 60 copias

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ESCRITURA PÚBLICA
PROTOCOLIZACIÓN DEL SIGUIENTE
DOCUMENTO: COPIA DE LA
ESCRITURA QUE ACOMPAÑO LA
MISMA QUE CONTIENE UN PODER
OTORGADO POR LA COMPAÑÍA
LANFRANCO HOLDING S.A. AL
SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN
MARTÍNEZ, PROTOCOLIZACIÓN
REALIZADA A SOLICITUD DEL
DOCTOR FERNANDO ALARCÓN
SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121,
COLEGIO DE QUITO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, hoy día trece de enero del año
dos mil quince, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas
de la Notaría Vigésima Tercera a mi cargo, los documentos
adjuntos.

ESPACIO
EN
BLANCO

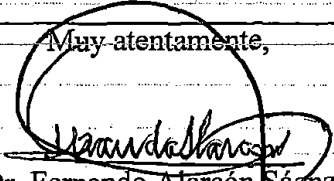
SEÑORA NOTARIA:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial se sirva protocolizar la copia de la escritura que acompaño la misma que contiene un BODER otorgado por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A. al señor Luis Ludgerio Estupinan Martínez. Cumplido que sea le ruego conferirme **sesenta copias** certificadas.



Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Abogado

Guido Rugel
Anchundia

Notario

Santa Lucía Ecuador

Año 2013	Provincia 09	Cantón 18	Notaria 01	Secuencial P
-------------	-----------------	--------------	---------------	-----------------

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

s28

NOTARIA PÚBLICA DEL CAN-
TÓN SANTA LUCIA PROVINCIA

DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL
ECUADOR. ABOGADO GUIDO AL-

CIDES RUGEL ANCHUNDIA

TARIO PÚBLICO DE ESTE

CANTON. FACULTADO PARA EL

EFFECTO POR EL ARTÍCULO

DIECIOCHO NUMERAL SEGUNDO

DE LA LEY NOTARIAL, A

PETICIÓN DEL ABOGADO FER-

NANDO ALARCÓN SÁENZ RE-

GISTRO NUMERO ONCE VEIN-

TIUNO COLEGIO DE ABO-

GADOS LA CIUDAD DE QUITO

PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE

LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES

DOCUMENTOS: A) - PODER ESPECIAL QUE OTORGA

EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION

DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A

FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN

MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE

IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO

CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO,

DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL

TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA

QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA



1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD.. B).-

2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE

3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO

4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE

5 HORAS, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,

6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y

7 GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE

8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.

9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS

10 MIL TRECE.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22 Se Protocolizo ante mi, en fe de ello

23 confiero esta QUINCUAGESIMA SEGUNDA COPIA,

24 rubricada por mi el Notario, que selló y

25 firmó, hoy Miércoles 10 de Abril del 2013.

26

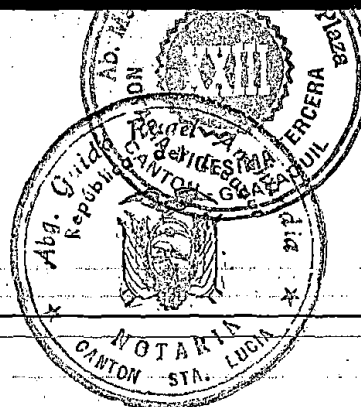
27

28

Razón: La presente escritura esta
facturada con el N° 00002569
de fecha 20/11/2013



0001871



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

Otorga: COMPANIA LANFRANCO HOLDING S.A.

A favor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha: MIERCOLES, 10 DE ABRIL DEL 2013.

**Del Registro de Escritura Pública de
DEL NOTARIO**

Abg. Guido Alcides Ruao Anchundia

SEÑOR NOTARIO:

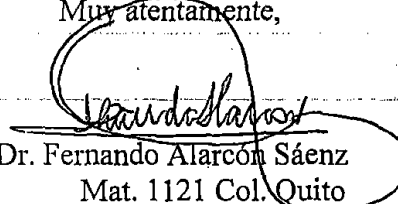
DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupifian Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado



Cumplido que sea le ruego conferirme cincuenta copias certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, 18-4-2013



0001874

PODER ESPECIAL



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado hoy 21 de febrero de 2013.

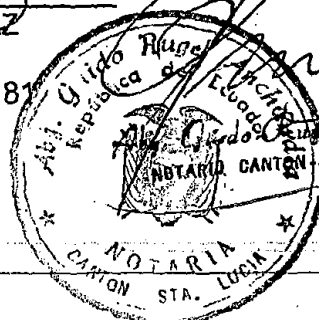
LANFRANCO HOLDING S.A.



EDGARDO E. DIAZ
Presidente
Pasaporte No. 1735181

a copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía,



105
1232
8043

REPUBLICA de PANAMA

* TIMBRE NACIONAL *



2010.00

23 02 13

P.B. 1033

ro. LICDO. DIONEDAS EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) de: EDGARDO E. DIAZ

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por
consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

22 FEB 2013

Panamá,

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. Dionedas Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Dionedas E. Cerrud

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

22 FEB 2013

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2428

9 Sello/timbre 10 Firma

2

[Firma]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

La copia que antecede es fiel
COMPULSA de la copia, que
se me presentó y que luego
devuelvo al interesado en fe de
ello confiero la presente.

Santa Lucía, 20-11-2013



Guillermo Rugel Anshundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de LANFRANCO HOLDING S.A., sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.



Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ
GINA A. MARTÍNEZ
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

SE RESOLVIO, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**; la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

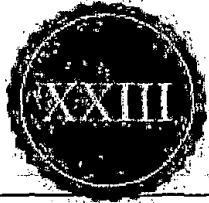
Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

No habiendo otro asunto de que tratar, se levantó y dio fin a la reunión.

EDGARDO E. DÍAZ
Presidente

GINA A. MARTÍNEZ G.
Secretaria

Abg. Quirós Riquelme
NOTARIO, CANTON SANTA FE, ECUADOR



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el número
2 dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial a petición del
3 **Doctor Fernando Alarcón Sáenz, Matrícula No. 1121, Colegio**
4 **De Quito,** en **OCHO** fojas útiles, incluyendo el título, la
5 petición y la presente, protocolizo en el Registro de
6 Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Tercera a mi
7 cargo, lo siguiente: **COPIA DE LA ESCRITURA QUE**
8 **ACOMPAÑA LA MISMA QUE CONTIENE UN PODER**
9 **OTORGADO POR LA COMPAÑÍA LANFRANCO HOLDING S.A.**
10 **AL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑÁN MARTÍNEZ,**
11 **PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA A SOLICITUD DEL DOCTOR**
12 **FERNANDO ALARCÓN SÁENZ, MATRÍCULA No. 1121, COLEGIO**
13 **DE QUITO.-**

14 **Guayaquil, al 13 de ENERO del 2.015.-**

15
16
17
18 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
19 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

20
21
22 **ESPACIO**
23 **EN**
24 **BLANCO**
25
26
27
28

Imprimir



Abogada, Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura No.	2015-09-01-023-P000230	No. De Folias.	8			
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2015-01-13 09:14:26						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PRTOCOLIZACION A PETICION DE DR. FERNANDO ALARCON SAENZ						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADA, MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000019915



20160901023000311

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901023000311



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (9:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GANADERA SAN RAFAEL S.A. (GARASA)	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991303782001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se protocolizó ante mí, con fecha trece de enero de dos mil
2 quince, en fe de ello confiero este **NONAGÉSIMO QUINTO**
3 testimonio de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN No.**
4 **P000230**. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el
5 veinticuatro de Febrero del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6
7
8 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**
9 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22